

# FSE+

## Comité de Seguimiento del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid

22 de octubre de 2024



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Dirección General de Presupuestos  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO



# Índice

1. Distribución financiera del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid
2. Reprogramación STEP
3. Operaciones seleccionadas (datos a 30/06/2024)
4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización
5. Operaciones de Importancia Estratégica
6. Previsión de convocatorias
7. Cumplimiento de la regla n+3, a 31 de diciembre de 2025. Programa FSE+ 2021-2027 CM
8. Actividades de comunicación y visibilidad



# 1. Distribución Financiera del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid

## Programa FSE+ Comunidad de Madrid 2021-2027

Aprobado mediante Decisión C(2022)9439, de 9 de diciembre de 2022:

**Coste total: 1,022 M€**

**Ayuda FSE+: 409 M€**

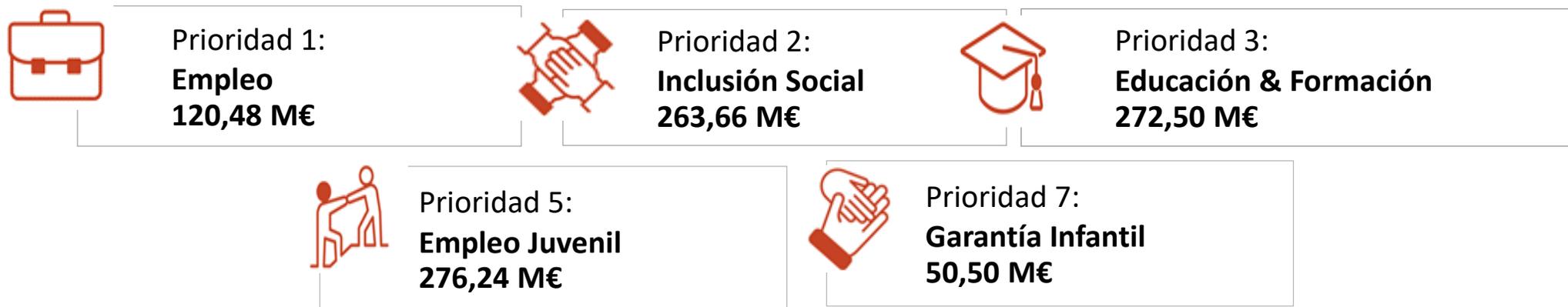
Tasa cofinanciación: 40%

Distribución por Prioridad	Coste (M€)	Ayuda FSE+ (M€)	% sobre ayuda programada
1. Empleo	120,48	48,19	12,25 %
2. Inclusión Social	263,66	105,46	26,81%
3. Educación y Formación	272,50	109,00	27,71%
5. Empleo Juvenil	276,24	110,49	28,09%
7. Garantía Infantil	50,50	20,20	5,14%
<b>TOTAL</b>	<b>983,39</b>	<b>393,35</b>	<b>100%</b>
Asistencia Técnica	39,33	15,73	4%
<b>SUMA total</b>	<b>1,022,72 M€</b>	<b>409,09 M€</b>	-



## 1.1 Asignación por Prioridad

A continuación, se muestra la asignación del Programa por Prioridad, en términos de coste total:



## 1.2 Reprogramación STEP aprobada por el Comité de Seguimiento

Con fecha 09/08/2024, el Comité de Seguimiento aprobó la incorporación de una nueva Prioridad al Programa FSE+ Comunidad de Madrid, con la consiguiente redistribución financiera y determinados ajustes de indicadores físicos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento (UE) 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

La propuesta de redistribución ha sido remitida a la Comisión Europea a finales del pasado mes de agosto.

Prioridad	Asignaciones Programa inicial (M€)	Ayuda FSE+	
		(M€)	%
Empleo	120,48	48,19	12,25%
Inclusión	263,66	105,46	26,81%
Educación	272,5	109	27,71%
Empleo Juvenil	276,24	110,49	28,09%
Garantía Infantil	50,5	20,2	5,14%
Total	983,39	393,35	100%
Asistencia técnica	39,33	15,73	
TOTAL PROGRAMA con AT	1,022,72	409,09	100%



Prioridad	Reprogramación STEP (M€)	Ayuda FSE+	
		(M€)	%
Empleo	115,48	46,19	11,74%
Inclusión	263,66	105,46	26,81%
Educación	176,5	70,6	17,95%
Empleo Juvenil	223,82	89,53	22,76%
Garantía Infantil	50,5	20,2	5,14%
STEP	61,36	61,36	15,60%
Total	891,32	393,35	100%
Asistencia técnica	35,65	15,73	
TOTAL PROGRAMA con AT	926,99	409,09	100%

La Ayuda FSE+ inicialmente programada no varía, aunque disminuye el coste total ya que la Prioridad STEP tiene una tasa de cofinanciación del 100%.



## 2. Reprogramación STEP

La Comunidad de Madrid ha presentado una reprogramación para incorporar nuevas líneas de actuación bajo los objetivos del **Reglamento (UE) 2024/795**, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la **Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)**:

- Apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en toda la Unión, o proteger y reforzar las correspondientes cadenas de valor.
- Abordar la escasez de mano de obra y capacidades fundamentales para todo tipo de puestos de trabajo de calidad en apoyo del objetivo anterior, en particular a través del aprendizaje permanente, los proyectos de educación y formación.

### *Inclusión de la Prioridad STEP en el Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid*

#### **Prioridad 9. Desarrollo de capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)**

**Objetivo Específico A (ES04.1.):** Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.

**Objetivo Específico E (ES04.5):** Mejorar la calidad, la inclusividad, la eficacia y la pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, especialmente a través de la validación del aprendizaje no formal e informal, a fin de contribuir a la adquisición de competencias clave (incluidas las capacidades empresariales y digitales), y de promover la introducción de sistemas de formación dual y de aprendizaje profesional.



## 2. Reprogramación STEP

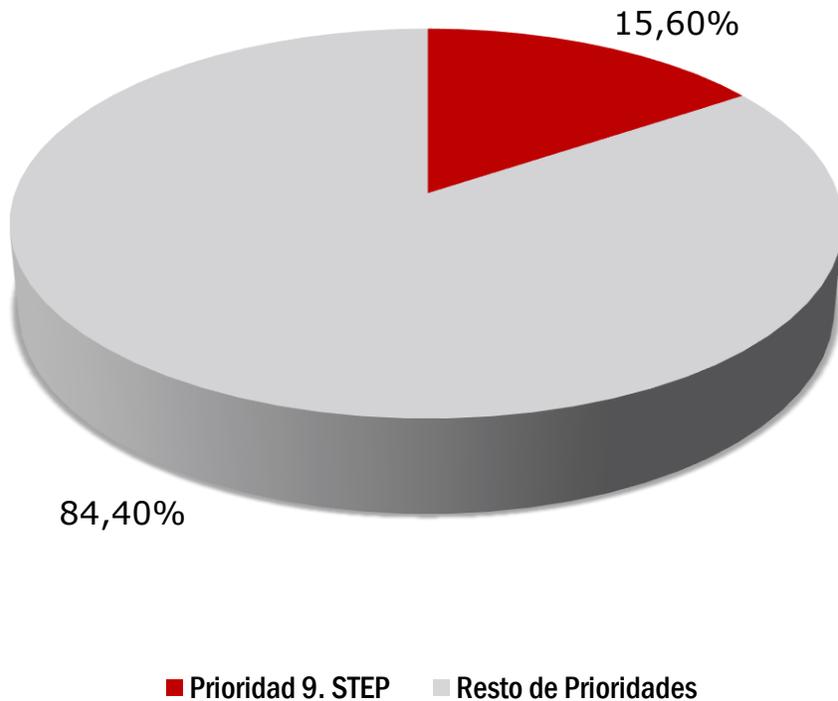
A continuación, se muestra el detalle de la nueva Prioridad 9. STEP:

Prioridad	Objetivo Específico	Línea de actuación	Organismo Gestor	Coste total	Ayuda FSE+
9. Desarrollo de capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)	A (ES04.1)	9.A.01. Formación en Biotecnología, Digitalización y Tecnologías Limpias	D.G. de Formación	42.956.426,00€	42.956.426,00€
		9.A.02. Programa de Promoción de la Independencia Tecnológica de Digitalización y TICs de la Comunidad de Madrid PPIT	D.G. de Formación		
		9.A.03. Programa de Jóvenes Investigadores	D.G. de Servicio Público de Empleo		
		9.A.04. Programa de cualificación en tecnologías estratégicas	D.G. de Servicio Público de Empleo		
	E (ES04.5)	9.E.01. Cofinanciación de determinados ciclos de Formación Profesional de Grado Superior y Cursos de Especialización	D.G. de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial	18.409.897,00€	18.409.897,00€
<b>TOTAL:</b>				<b>61.366.323,00€</b>	<b>61.366.323,00€</b>

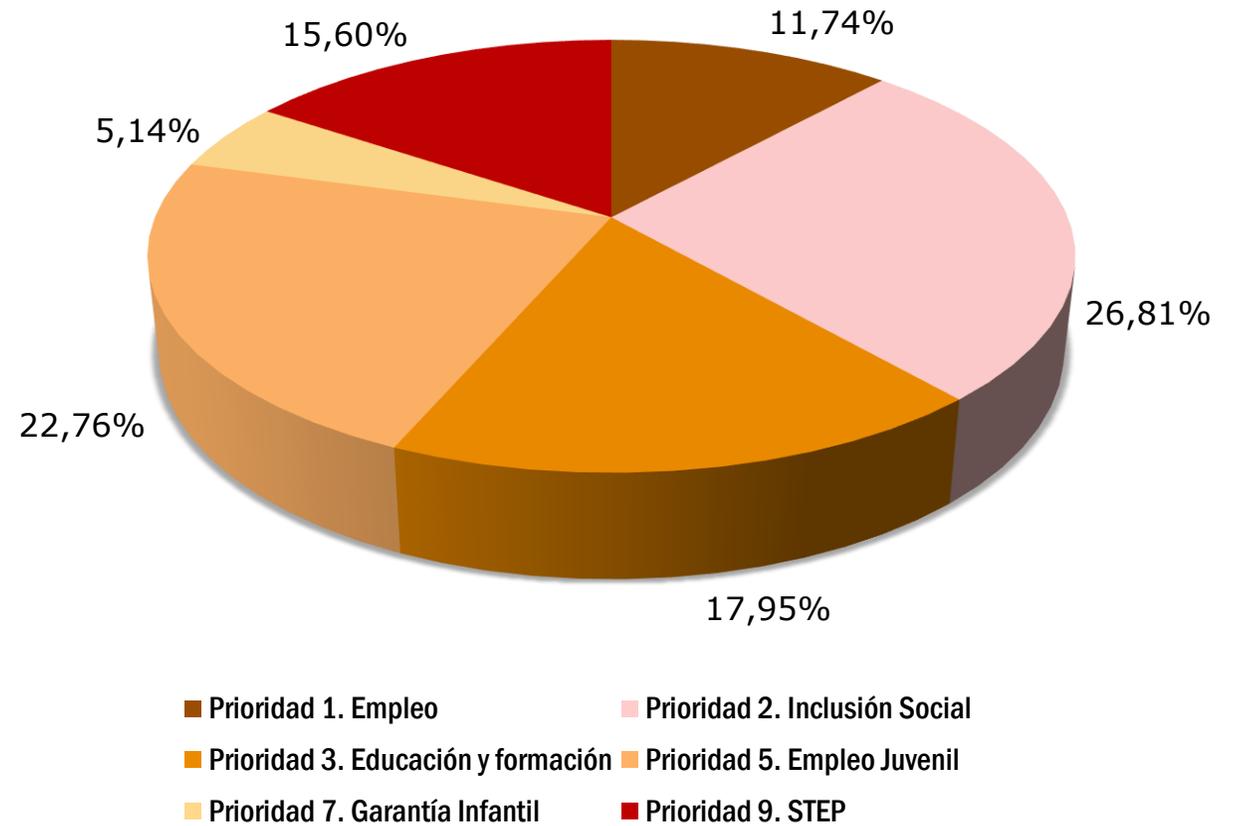
La tasa de cofinanciación en la Prioridad 9. STEP es del 100%.

## 2. Reprogramación STEP

Peso de la Prioridad 9. STEP con respecto al resto de Prioridades del Programa, en términos de ayuda FSE+



Peso de las Prioridades del Programa, en términos de ayuda FSE+



## 2. Reprogramación STEP

### Indicadores de realización en la Prioridad 9. STEP:

	Objetivo Específico A (ES04.1)	Objetivo Específico E (ES04.5)
<b>Indicador de realización:</b>	<b>EEC002+04:</b> Personas sin empleo (desempleados + inactivos)	<b>EP111:</b> Participantes que estén en Formación Profesional
<b>Meta a 2029:</b>	<b>3.034 participantes</b>	<b>3.156 participantes</b>



### Indicadores de resultado en la Prioridad 9. STEP:

	Objetivo Específico A (ES04.1)	Objetivo Específico E (ES04.5)
<b>Indicador de resultado:</b>	<b>EECR04:</b> Participantes que obtienen un empleo tras su participación	<b>EECR03:</b> Participantes que obtienen una cualificación tras su participación
<b>Meta a 2029:</b>	<b>1.571 participantes</b>	<b>2.209 participantes</b>



## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.01. Formación en Biotecnología, Digitalización y Tecnologías Limpias (D.G. de Formación)

Diseño, desarrollo y evaluación de itinerarios de formación específicos para mejorar la empleabilidad y la promoción de la inserción profesional de los trabajadores. Los itinerarios específicos se diseñarán junto con el Clúster Bio de la Comunidad de Madrid, para la formación de un nuevo Centro de Formación especializado en el área de Biomedicina y Biotecnología, que se ubicará en Majadahonda.

#### *Sectores tecnológicos STEP involucrados:*



#### Tecnologías digitales

- Inteligencia artificial.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.
- Robótica y sistemas autónomos.



#### Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos

- Tecnologías solares.
- Tecnologías de eficiencia energética Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía.
- Tecnologías de la economía circular.



#### Biotecnologías

- Técnicas de biotecnología de procesos.
- Bioinformática.



**Principales destinatarios:** preferentemente, desempleados inscritos como desempleados en los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como trabajadores ocupados por cuenta propia o ajena, siendo estos residentes de la Comunidad de Madrid, o que prestan sus servicios en centros de trabajo ubicados en la misma. Todo ello, priorizando el acceso a la formación de trabajadores con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.01. Formación en Biotecnología, Digitalización y Tecnologías Limpias (D.G. de Formación)



Se espera contribuir al Reglamento STEP mediante:



#### Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos

- Tecnologías solares.
- Tecnologías de eficiencia energética Soluciones biotecnológicas para el clima y la energía.
- Tecnologías de la economía circular.



- Puesta en marcha de **programas de formación** en el desarrollo de tecnologías limpias en alternancia con la actividad laboral.
- **Reducción y optimización del uso de los recursos naturales**, reducción de contaminantes ambientales, disminución de los gases invernadero y una buena optimización de los recursos naturales.
- Creación e innovación de empleo, junto con un **aumento de la resiliencia económica y climática**.



#### Tecnologías digitales

- Inteligencia artificial.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.
- Robótica y sistemas autónomos.



- **Eficiencia y reducción en la probabilidad de errores**, permitiendo obtener productos de mayor calidad. A través del “Big Data” y la Ciberseguridad se podrían observar patrones de comportamiento para predecir la demanda de un servicio en un territorio y período concreto.
- **Apuesta por sectores innovadores y emergentes**, como son la inteligencia artificial y las tecnologías cuánticas.
- **Oferta de paquetes de tecnologías actuales** de comunicación inalámbrica 5G y 6G.



#### Biotecnologías

- Técnicas de biotecnología de procesos.
- Bioinformática.



- **Desarrollo de nuevos productos farmacéuticos**, a través de la biotecnología utilizada, además de producción de medicamentos de manera más eficiente y efectiva.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.02. Programa de Promoción de la Independencia Tecnológica de Digitalización y TICs de la Comunidad de Madrid (D.G. de Formación)

Diseño, desarrollo y evaluación de un programa de formación con compromiso de contratación e inserción sobre la demanda de profesionales formados en tecnologías de Digitalización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El objetivo prioritario recae en realizar un itinerario que mejore la empleabilidad y la promoción de la inserción profesional en la Comunidad de Madrid.

#### Sectores tecnológicos STEP involucrados:



#### Tecnologías digitales

- Tecnologías avanzadas de semiconductores.
- Tecnologías de inteligencia artificial.
- Tecnologías cuánticas.
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.



Se espera contribuir a los objetivos del Reglamento STEP a través de:

- El **refuerzo de capacidades** en Digitalización y Tecnologías de Información de Comunicaciones en la Comunidad de Madrid, mediante el **compromiso de contratación e inserción** en empresas de tecnología.
- La **reducción o prevención de las dependencias estratégicas de la Unión**, especialmente en el caso de las tecnologías de semiconductores y la apuesta por su fabricación en la región de Madrid.
- La apuesta por **sectores innovadores y emergentes**, como son la inteligencia artificial y las tecnologías cuánticas.



**Principales destinatarios:** preferentemente, desempleados inscritos como desempleados en los Servicios Públicos de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como trabajadores ocupados por cuenta propia o ajena, siendo estos, residentes de la Comunidad de Madrid, o que prestan sus servicios en centros de trabajo ubicados en la misma. Todo ello, priorizando el acceso a la formación de trabajadores con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.03. Programa de jóvenes investigadores (D.G. de Servicio Público de Empleo)

Concesión de subvenciones para contratar a personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadores, tecnólogos, personal técnico y otros perfiles profesionales de I+D+i, exclusivamente en los tres sectores de tecnologías fundamentales STEP.

#### Sectores tecnológicos STEP involucrados:



#### Tecnologías digitales

- Tecnologías avanzadas de semiconductores
- Tecnologías de inteligencia artificial
- Tecnologías cuánticas
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales
- Tecnologías avanzadas de detección



#### Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos

- Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas
- Tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía
- Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica



#### Biotechnologías

- Cultivo e ingeniería celular y tisular
- Técnicas de biotecnología de procesos
- Vectores genéticos y ARN
- Bioinformática
- Nanobiotecnología
- ADN/ARN



#### Principales destinatarios:

personas jóvenes menores de 30 años, que figuren inscritos como personas demandantes de empleo en alguna oficina de empleo del Sistema Nacional de Empleo, y que estén en posesión de alguno de los títulos siguientes: Máster, Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Doctorado, Formación Profesional de Grado Medio o Superior.



#### Entidades beneficiarias:

Organismos públicos de investigación; Universidades públicas, sus institutos universitarios y las Universidades privadas con I+D+i; centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, o concertadas, que desarrollen actividades de I+D+i; Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados; Centros tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica; otros centros públicos de I+D+i y privados sin ánimo de lucro.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.03. Programa de jóvenes investigadores (D.G. de Servicio Público de Empleo)

*Sectores tecnológicos STEP involucrados:*



#### Tecnologías digitales

- Tecnologías avanzadas de semiconductores
- Tecnologías de inteligencia artificial
- Tecnologías cuánticas
- Tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales
- Tecnologías avanzadas de detección



#### Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos

- Tecnologías de energía eólica terrestre y de energías renovables marinas
- Tecnologías de baterías y de almacenamiento de energía
- Bombas de calor y tecnologías de energía geotérmica



#### Biotechnologías

- Cultivo e ingeniería celular y tisular
- Técnicas de biotecnología de procesos
- Vectores genéticos y ARN
- Bioinformática



Se espera contribuir a los objetivos del Reglamento STEP a través de:

- **Facilitar la inserción laboral** de jóvenes cualificados tanto en el sector público como en el privado, **mejorando su empleabilidad** y contribuyendo a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación con potencial económico significativo.
- **Mayor implementación de I+D** en sistemas que aprovechen la disponibilidad de exceso de energía solar generada en tiempo real para la optimización del consumo de los equipos domésticos.
- **Mayores investigaciones** sobre la arquitectura software y los métodos de desarrollo más óptimos, como el sistema de gestión de la demanda de energía, para lograr la optimización y la eficiencia en el consumo de energía a la red eléctrica convencional.
- **Facilitar puestos en investigación, como es el área de genómica**, siendo una línea de actuación enfocada al cáncer y el subtipado molecular del mismo.
- **Eficiencia en los tipos de investigación**, para la validación de test rápidos e innovadores en los diagnósticos moleculares de la leucemia.
- **Desarrollo de algoritmos apropiados** para analizar y visualizar los distintos tipos de datos derivados de proyectos de bases moleculares de enfermedades complejas, a través de técnicas de aprendizaje automático y afines.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.A.04. Programa de cualificación en tecnologías estratégicas (D.G. de Servicio Público de Empleo)

Concesión de subvenciones para contratar y capacitar a personas jóvenes por parte de empresas, llevando a cabo proyectos de valor añadido en los sectores de tecnología fundamentales del Reglamento STEP, y más concretamente en tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos, mediante contratos de formación en alternancia durante 10 meses, pasando posteriormente a contratos indefinidos.

#### *Sectores tecnológicos STEP involucrados:*



#### **Tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos**

- Tecnologías solares.
- Tecnologías de energía eólica terrestre.



Se espera contribuir a los objetivos del Reglamento STEP a través de:

- **Abordar la escasez de mano de obra** y capacidades esenciales a través de un programa de formación en alternancia con la actividad laboral.
- **Mejorar la empleabilidad** de los jóvenes cualificados mediante contratos de formación en alternancia con la actividad laboral en sectores estratégicos, y su posterior integración en el mercado laboral mediante la transformación del contrato formativo en un contrato indefinido



**Principales destinatarios:** personas jóvenes menores de 30 años, que figuren inscritos como personas demandantes de empleo en alguna oficina de empleo del Sistema Nacional de Empleo, y que estén en posesión de alguno de los títulos siguientes: Máster, Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Doctorado, Formación Profesional de Grado Medio o Superior.

## 2. Reprogramación STEP

### 9.E.01. Cofinanciación de determinados ciclos de Formación Profesional de Grado Superior y Cursos de Especialización (D.G. de Educación Secundaria, FP y Régimen Especial)

Cofinanciación de los costes derivados de la impartición de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, así como de Cursos de Especialización, desarrollados en la Red de Centros Públicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, en las familias profesionales relacionadas con los tres sectores tecnológicos STEP.

*Ciclos formativos de Grado Superior:*



#### Informática y comunicaciones:

- Administración de sistemas informáticos en red.



#### Instalación y mantenimiento:

- Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Mecatrónica industrial.



#### Energía y agua:

- Energías renovables.



#### Electricidad y electrónica:

- Electromedicina clínica.
- Automatización y robótica industrial.
- Mantenimiento electrónico.
- Sistemas de telecomunicaciones e informáticos.
- Sistemas electrotécnicos y automatizados.



#### Química:

- Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines.

*Cursos de especialización:*



#### Informática y comunicaciones:

- Big Data.
- Ciberseguridad en entornos de las Tecnologías de la Información.



#### Química:

- Cultivos celulares.



**Principales destinatarios:** alumnos que consten matriculados en los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, y en los cursos de especialización mencionados, desarrollados en la Red de Centros Públicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

### 3. Operaciones Seleccionadas (datos a 30/06/2024)

#### Operaciones seleccionadas con carácter provisional y posteriormente convalidadas

Antes de la designación del Organismo Intermedio (OI) del Programa FSE+ de la CM para el actual periodo (realizado en mayo de 2023) y de la aprobación por parte del Comité de Seguimiento (CS) del documento que define la “Metodología, el Procedimiento y los Criterios de Selección de Operaciones” (25 de septiembre 2023), se procedió a la selección provisional de **32 operaciones**, con **coste total de 271 M€**, que fueron **posteriormente convalidadas**, acorde a los criterios establecidos en este último documento.

El listado de operaciones convalidadas a principios de este año fue remitido a la UAFSE, incorporándolo al fichero de operaciones seleccionadas para su cofinanciación, y está disponible en la web de la CM: (<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid#panel-390700>)

Operaciones seleccionadas provisionalmente		
Prioridad 1: Empleo	9	81,24 M€
Prioridad 2: Inclusión Social	11	103,34 M€
Prioridad 3: Educación & Formación	1	5,00 M€
Prioridad 5: Empleo Juvenil	8	68,23 M€
Prioridad 7: Garantía Infantil	3	13,17 M€
<b>TOTAL Operaciones</b>	<b>32</b>	<b>271,00 M€</b>

### 3. Operaciones Seleccionadas (datos a 30/06/2024)

#### Operaciones seleccionadas definitivas

A partir de la aprobación de la metodología y procedimiento de selección, el total de operaciones seleccionadas a fecha 30/06/2024, es de **54 operaciones** con un coste total de **434 M€**.

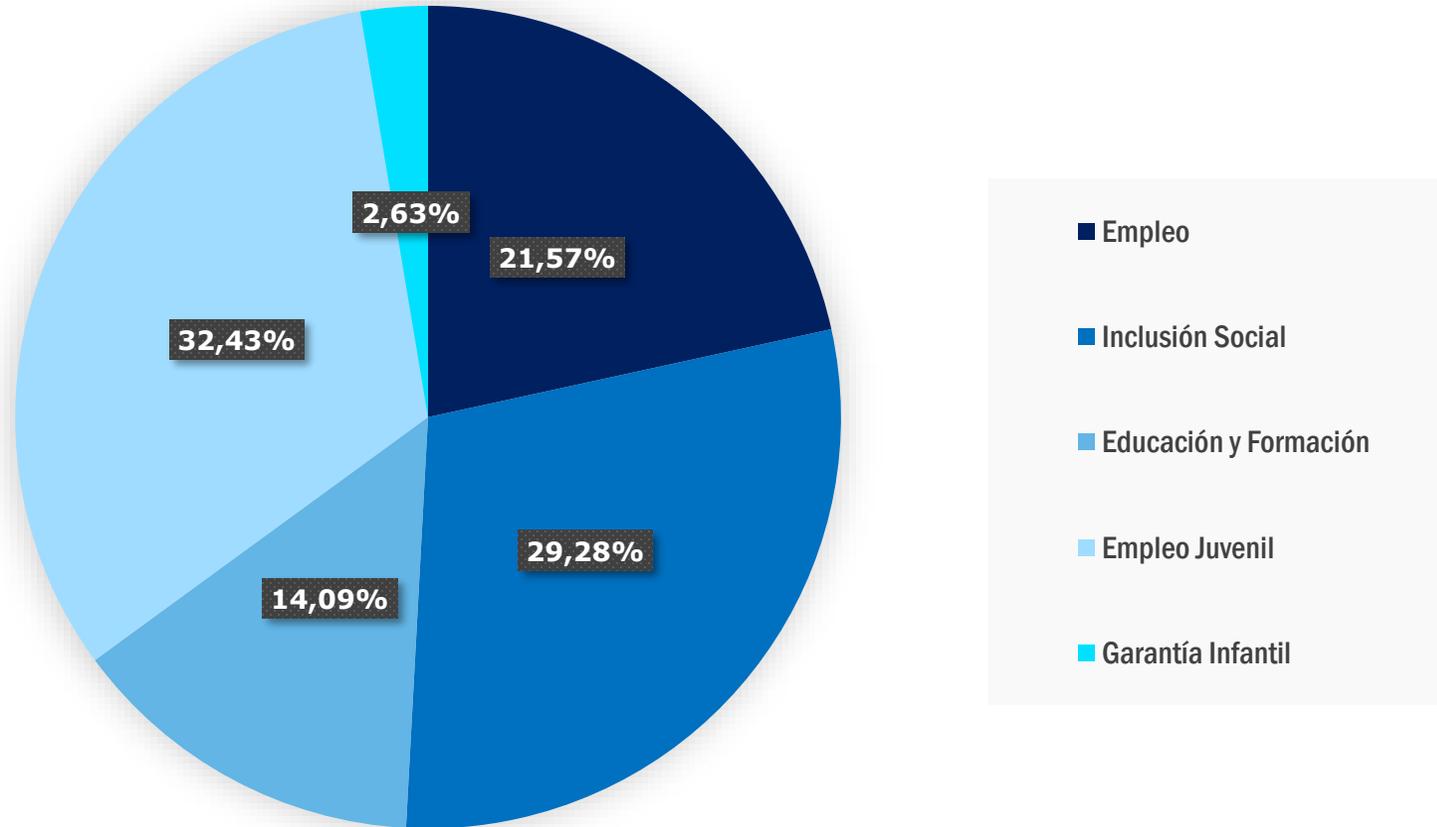
Prioridad	Nº operaciones	Importe operaciones seleccionadas	% sobre importe prioridad
Prioridad 1: Empleo	13	93 M€	77,53%
Prioridad 2: Inclusión Social	18	126 M€	48,09%
Prioridad 3: Educación & Formación	4	61 M€	22,39%
Prioridad 5: Empleo Juvenil	14	140 M€	50,85%
Prioridad 7: Garantía Infantil	11	11 M€	22,55%
<b>TOTAL Operaciones</b>	<b>54</b>	<b>434 M€</b>	<b>44,04%</b>

La relación de operaciones seleccionadas se publica periódicamente en la página web de la Autoridad de Gestión y del OI de la CM:

- [https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21\\_27/listado\\_operaciones/index.htm](https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/listado_operaciones/index.htm)

- (<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid#panel-390700>)

### 3.1 Distribución porcentual del importe seleccionado por prioridad



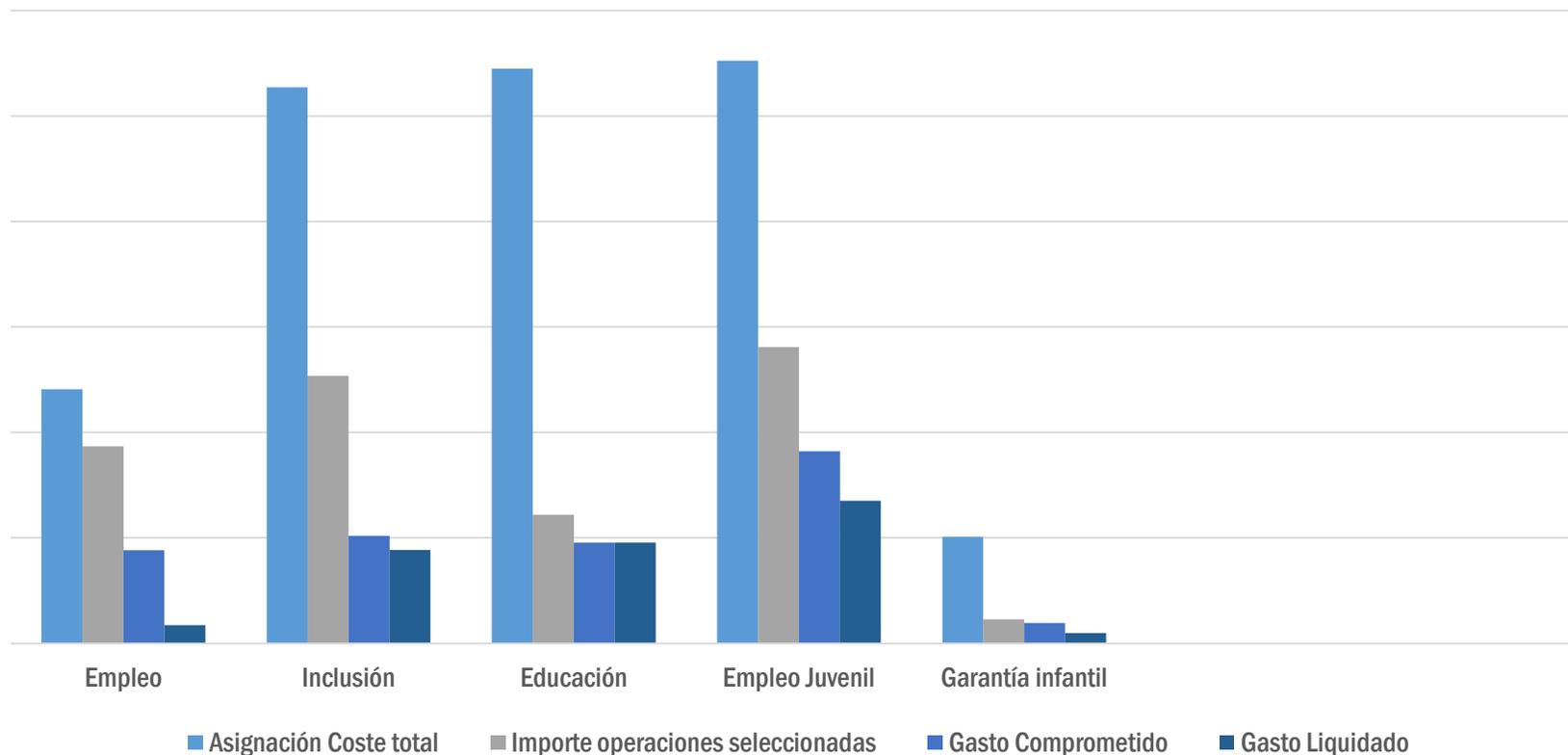
### 3.2. Cuadro de Ejecución Financiera (30/06/2024)

SEGUIMIENTO FINANCIERO PROGRAMA FSE+ 2021-2027 COMUNIDAD DE MADRID A 30 DE JUNIO 2024									
PRIORIDAD	OE	Asignación coste total programación 21/27 (€)	Nº OP	Importe solicitud autorización (M€/%)		Gasto comprometido a 30/06/2024 (M€/%)		Gasto liquidado a 30/06/2024 (M€/%)	
1 - Empleo	ES04.1	102.000.000,00	3	88.08 M€		40.84 M€		6.52 M€	
	ES04.3	18.480.000,00	10	5.31 M€		3.24 M€		2.08 M€	
<b>TOTAL EMPLEO</b>		120.480.000,00	13	93.40 M€	77%	44.09 M€	47%	8.61 M€	9%
2 - Inclusión Social	ES04.8	216.901.980,00	12	105.18 M€		40.08 M€		36.05 M€	
	ES04.9	19.500.000,00	1	7.11 M€		4.75 M€		3.35 M€	
	ES04.11	14.680.789,00	2	11.47 M€		5.16 M€		4.34 M€	
	ES04.12	12.580.000,00	3	3.02 M€		0,92 M€		0,54 M€	
<b>TOTAL INCLUSIÓN SOCIAL</b>		263.662.769,00	18	126.80 M€	48%	50.92 M€	40%	44.29 M€	35%
3 - Educación y Formación	ES04.5	272.500.000,00	4	61.00 M€		47.80 M€		47.80 M€	
<b>TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN</b>		272.500.000,00	4	61.00 M€	22%	47.80 M€	78%	47.80 M€	78%
5 - Empleo Juvenil	ES04.1	94.000.000,00	2	28.50 M€		22.10 M€		0,72 M€	
	ES04.6	171.144.147,00	10	106.50 M€		65.38 M€		65.37 M€	
	ES04.12	11.100.000,00	2	5.44 M€		3.50 M€		1.51 M€	
<b>TOTAL EMPLEO JUVENIL</b>		276.244.147,00	14	140.45 M€	51%	90.99 M€	65%	67.61 M€	48%
7 - Garantía Infantil	ES04.12	50.505.299,00	5	11.39 M€		9.62 M€		4.83 M€	
<b>TOTAL GARANTIA INFANTIL</b>		50.505.299,00	5	11.39 M€	23%	9.62 M€	84%	4.83 M€	42%
<b>TOTAL PROGRAMA OPERATIVO FSE+ 2021/2027 SIN ASISTENCIA TÉCNICA</b>		983.392.215,00	54	433.05 M€	44%	243.43 M€	56%	173.15 M€	40%
<b>% sobre Coste Programa</b>					44%		56%		40%



### 3.3. Gráfico Ejecución Financiera (30/06/2024)

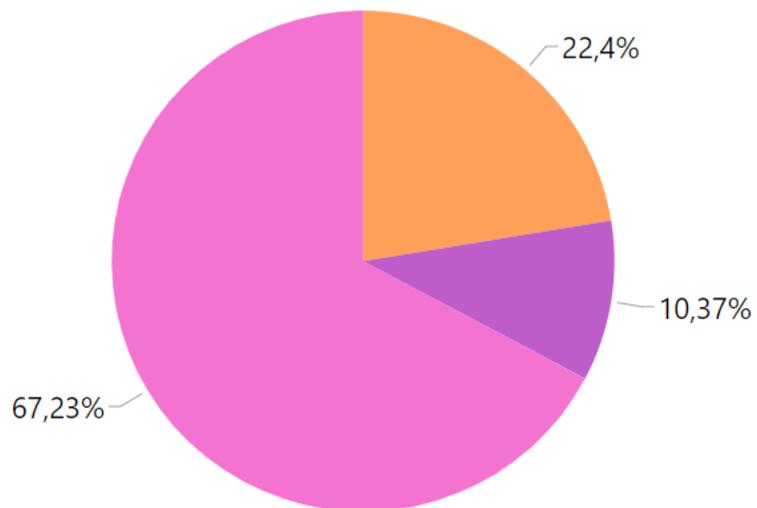
Ejecución financiera a 30/06/2024



## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose por situación laboral y por edad de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid a 30 de junio de 2024, en el que el número total de participantes alcanzados fue **71.729**.

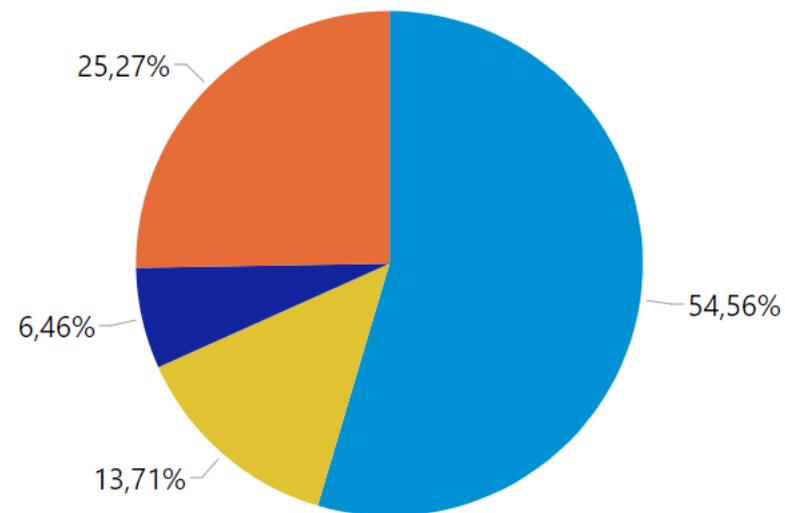
### Participación por situación laboral



#### Nombre del indicador

- Desempleados, incluidos los de larga duración
- Empleados, incluso por cuenta propia
- Inactivo

### Participación por edad



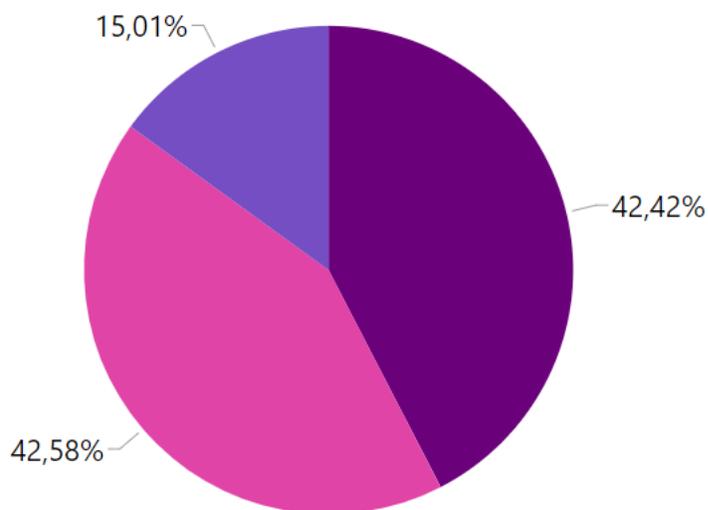
#### Nombre del indicador

- Entre los 18 y los 29 años
- Menores (menos de 18 años)
- Participantes de más de 54 años
- Participantes entre 30 y 54 años de edad

## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose por nivel educativo y situación de vulnerabilidad de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid a 30 de junio de 2024 , en el que el número total de participantes alcanzados fue **71.729**.

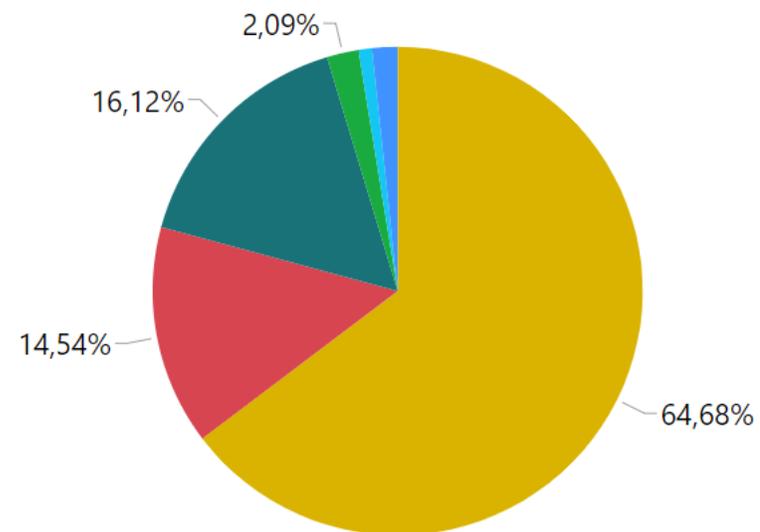
### Participación por nivel educativo



#### Nombre del indicador

- Participantes con el primer ciclo de enseñanza secundaria c...
- Participantes con el segundo ciclo de enseñanci...
- Participantes con enseñanza superior o terciaria

### Participación por situación de vulnerabilidad

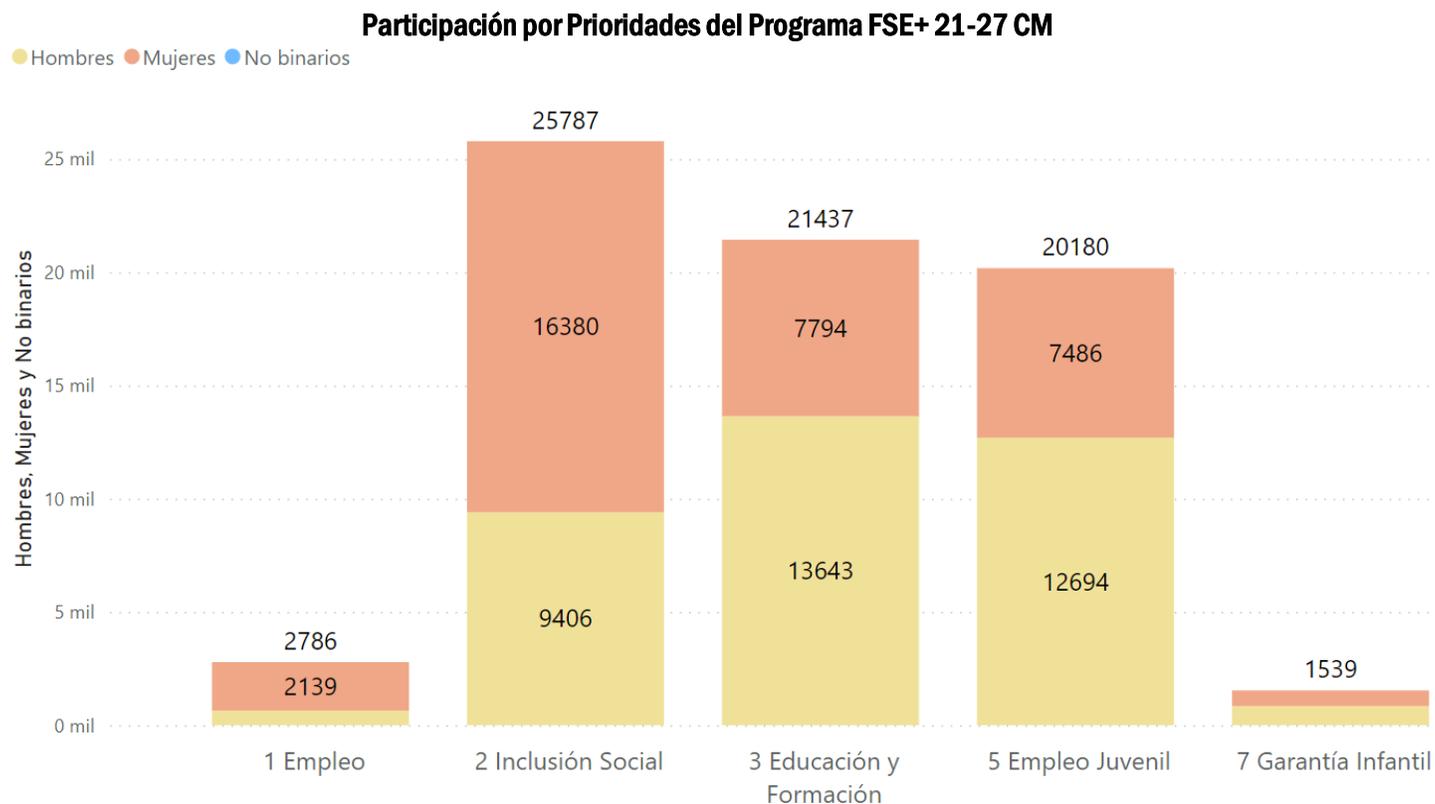


#### Nombre del indicador

- Nacionales de terceros países
- Participantes con discapacidad
- Participantes de origen extranjero
- Participantes de zonas rurales
- Participantes pertenecientes a minorías (incluidas las comu...
- Personas sin hogar o afectadas por la exclusión en materia ...

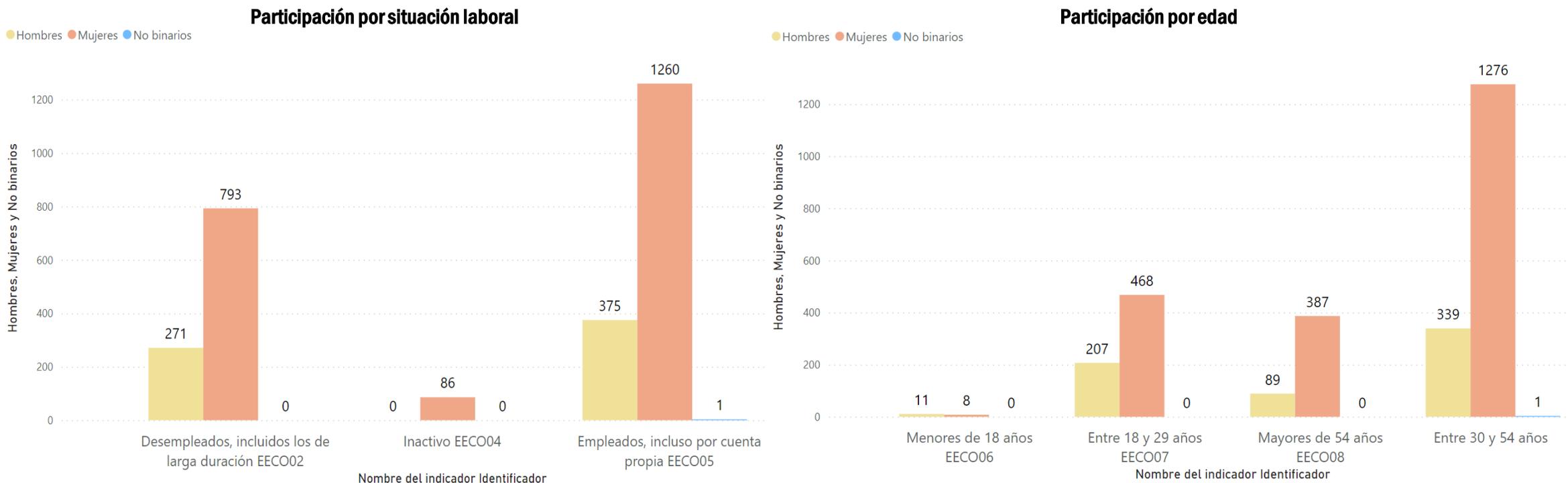
## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose por **Prioridades** de los participantes por género del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid, donde se alcanzó los **71.729** participantes.



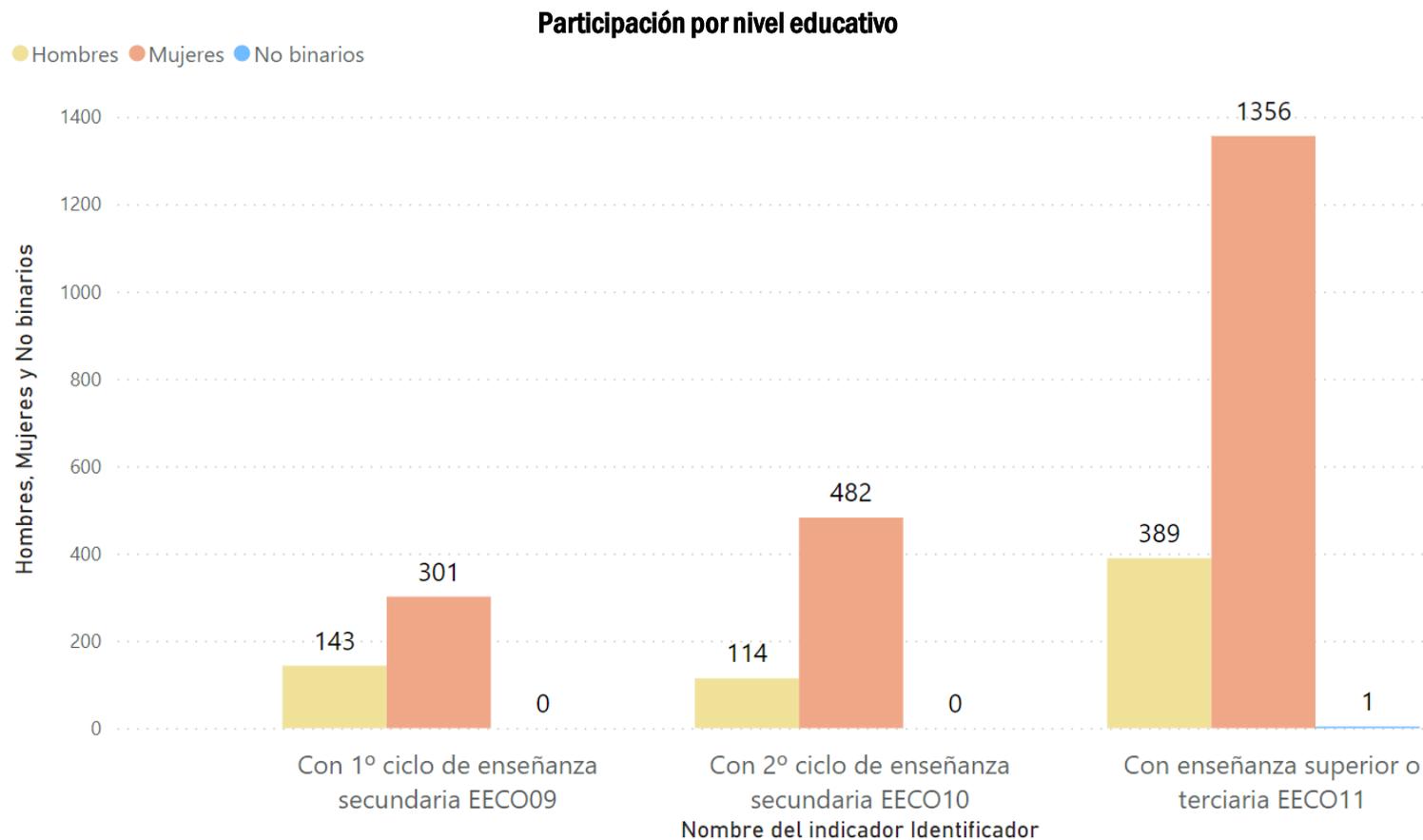
## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 1 - Empleo** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por situación laboral y edad, donde se alcanzó un total de **2.786** participantes para esta Prioridad.



## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

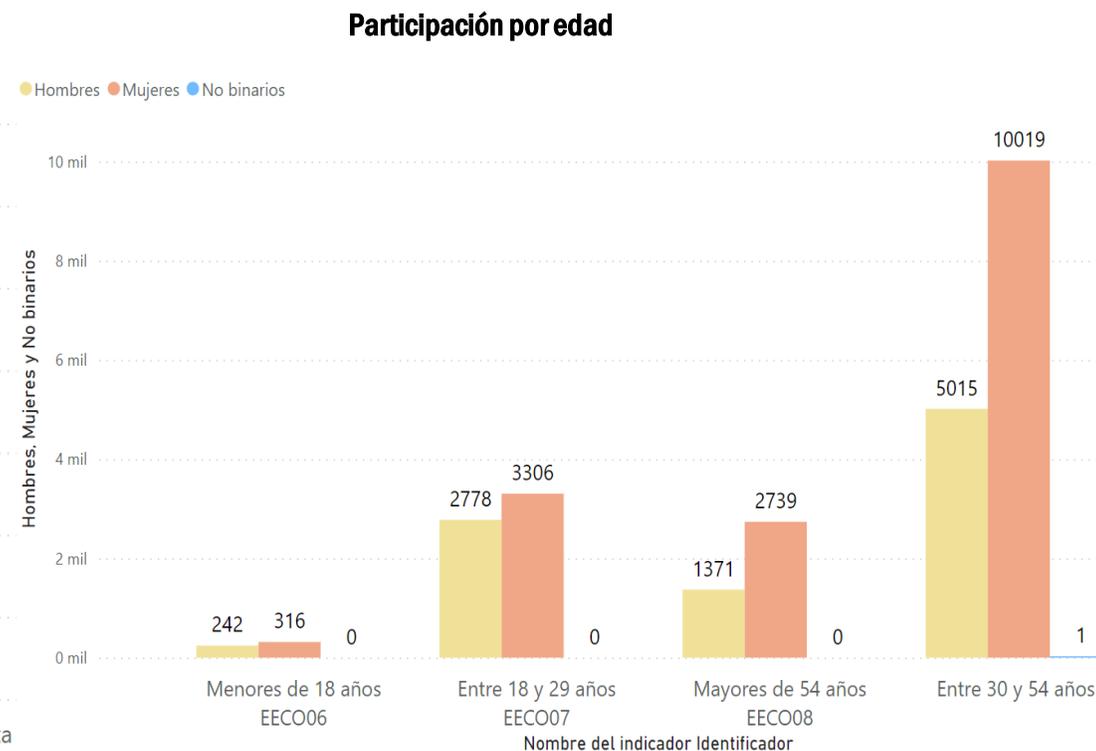
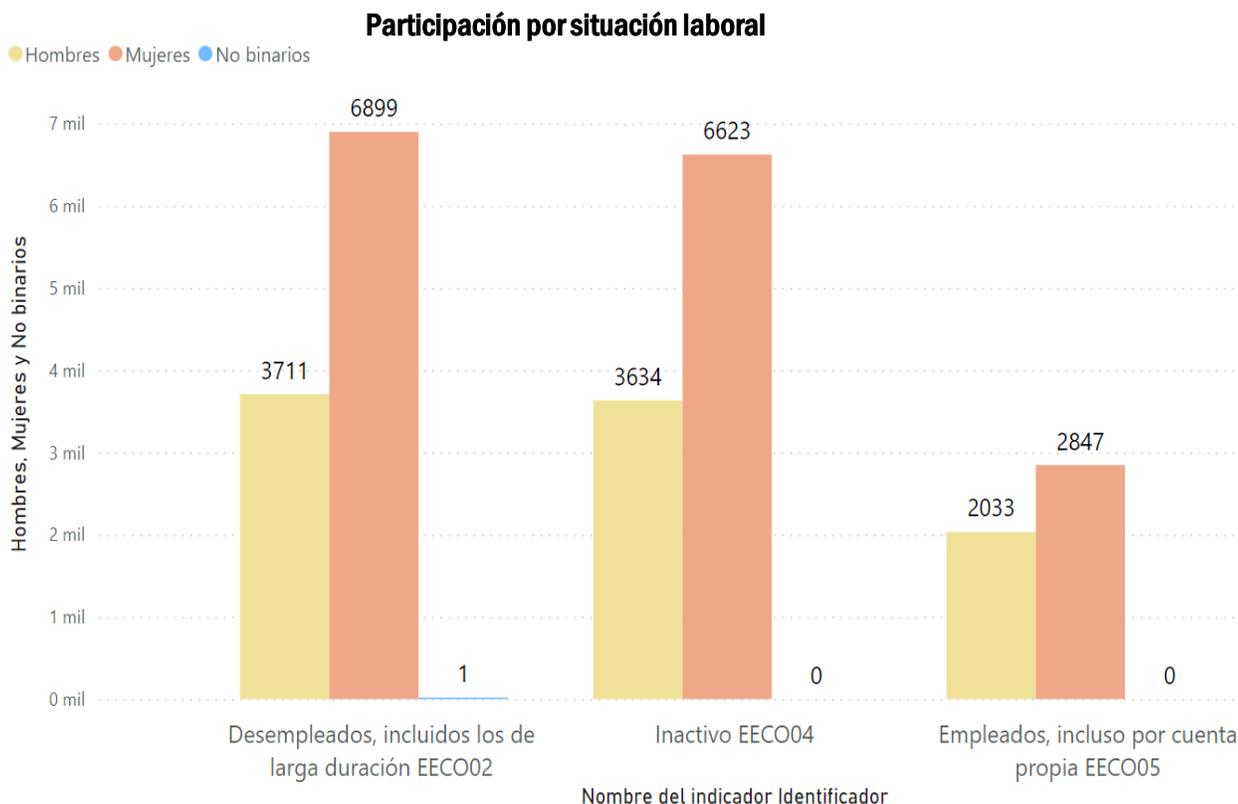
A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 1 - Empleo** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por nivel educativo, donde se alcanzó un total de **2.786** participantes para esta Prioridad.





## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

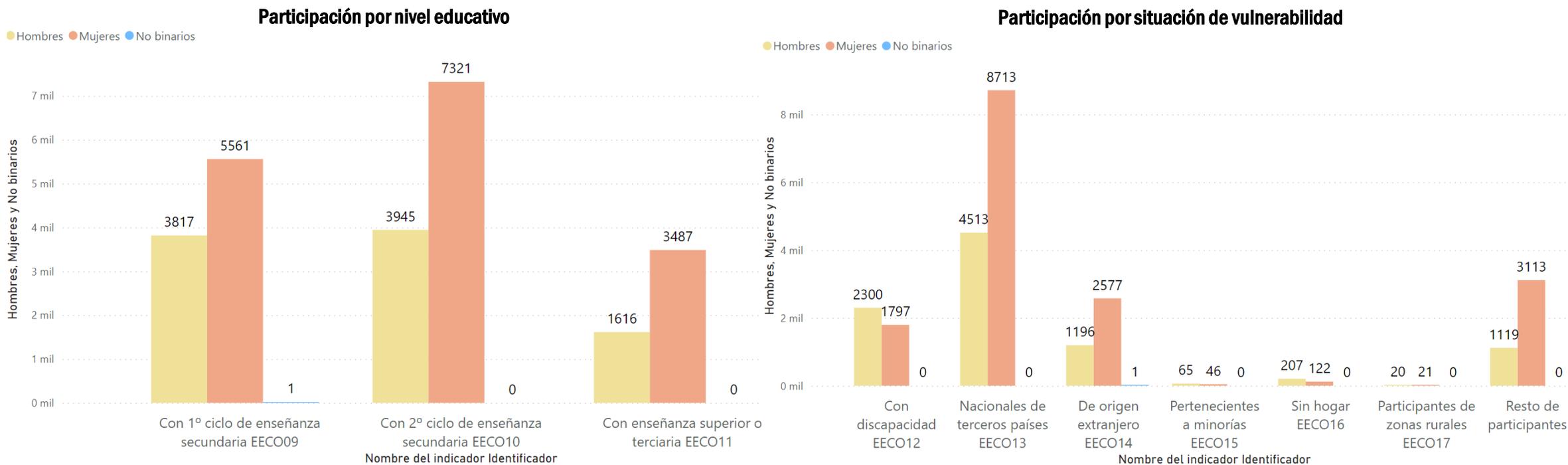
A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 2 – Inclusión Social** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por situación laboral y edad, alcanzando un total de **25.787** participantes para esta Prioridad.



\* Sin desagregación para los participantes del Objetivo Específico L (ES04.12)

## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

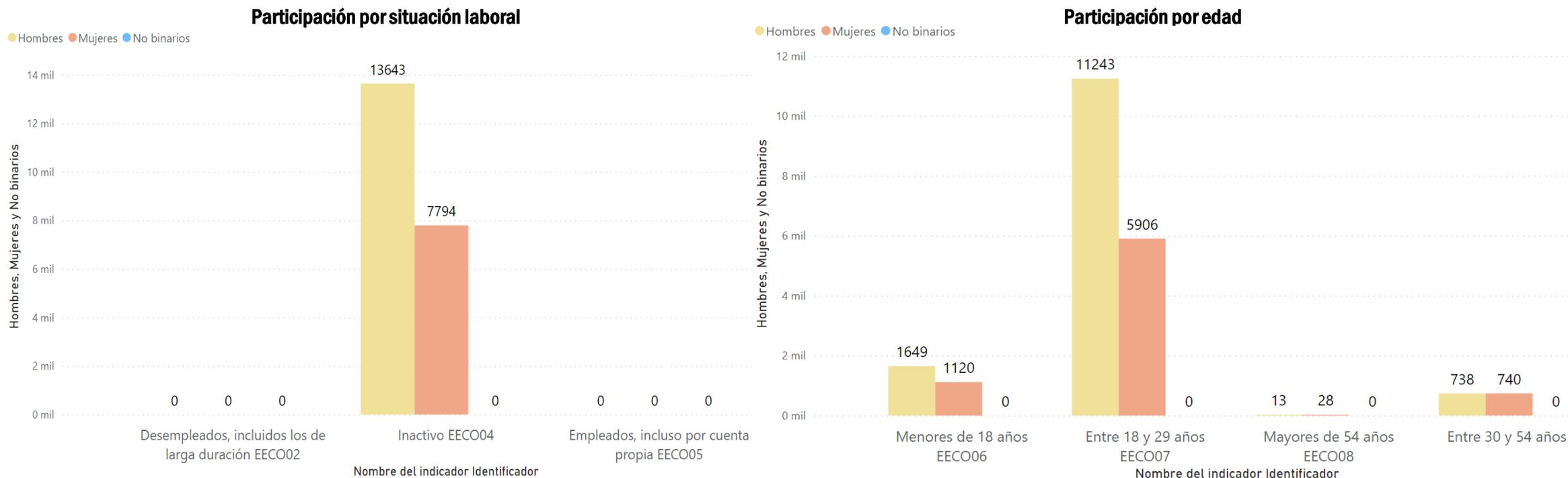
A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 2 – Inclusión Social** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por nivel educativo y situación de vulnerabilidad, alcanzando un total de **25.787** participantes para esta Prioridad.



\* Sin desagregación para los participantes del Objetivo Específico L

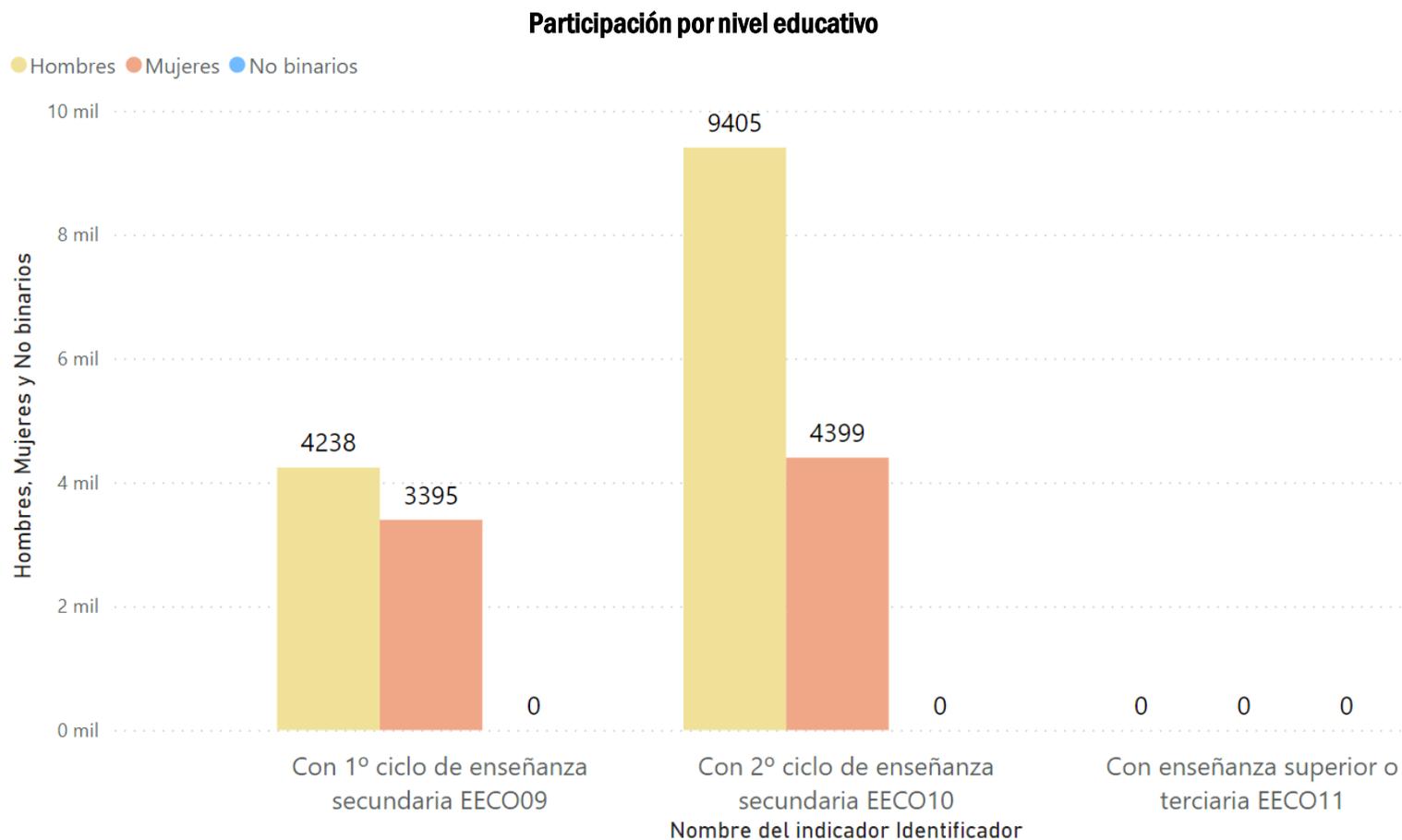
## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 3 – Educación y Formación** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por situación laboral y edad, alcanzando un total de **21.437** participantes para esta Prioridad.



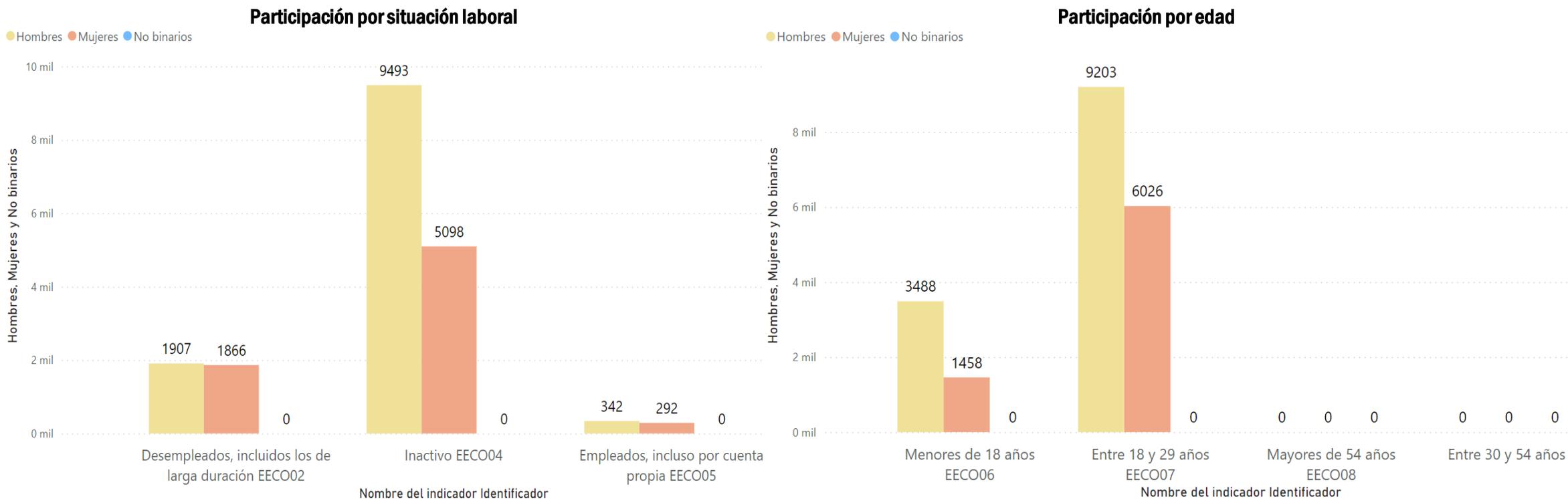
## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 3 – Educación y Formación** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por nivel educativo, alcanzando un total de **21.437** participantes para esta Prioridad.



## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 5 – Empleo Juvenil** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por situación laboral y edad, alcanzando un total de **20.180** participantes para esta prioridad.

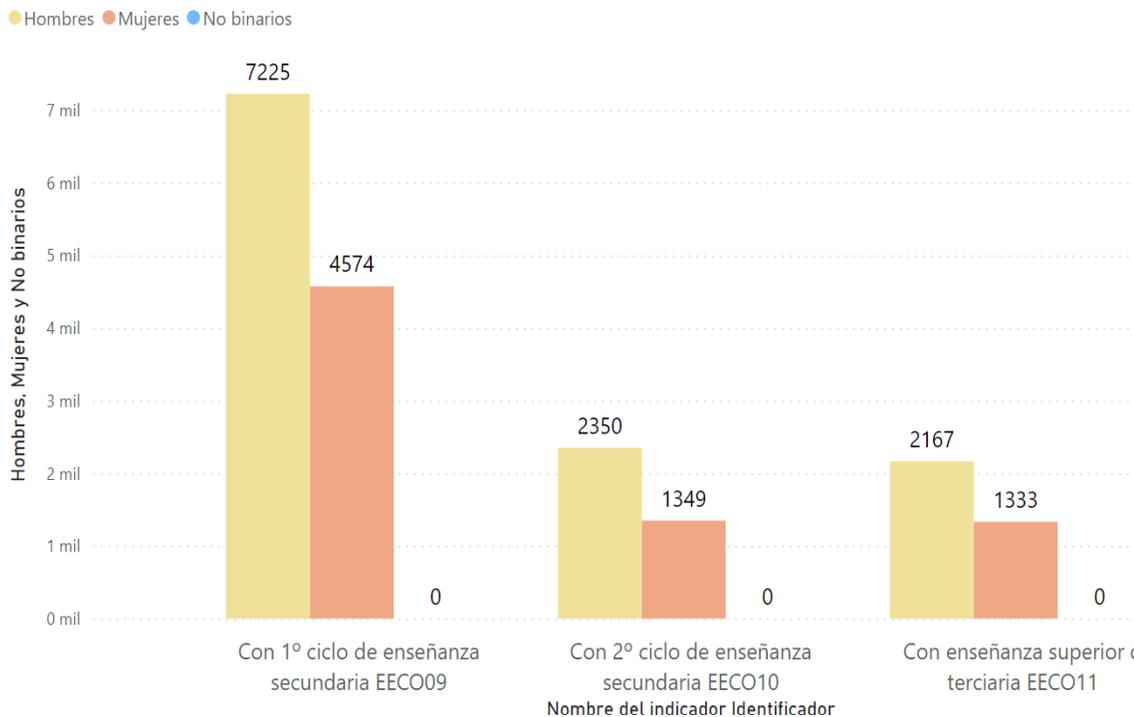


\* Sin desagregación para los participantes del Objetivo Específico L (ES04.12)

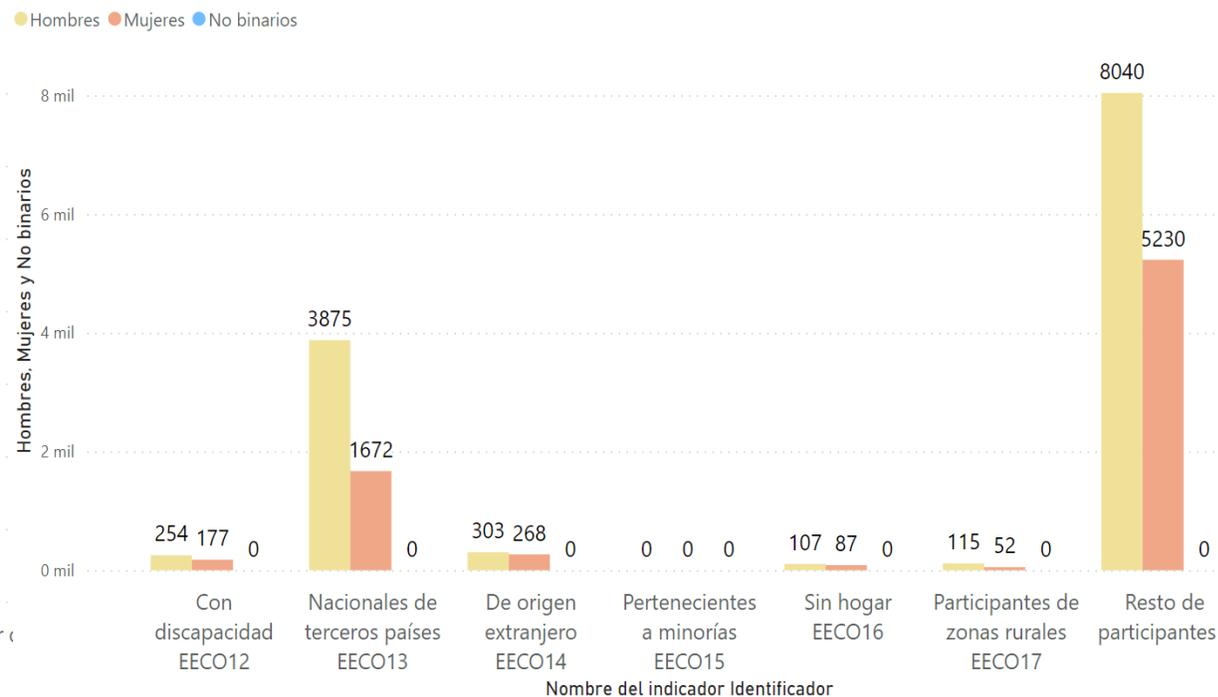
## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 5 – Empleo juvenil** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por nivel educativo y situación de vulnerabilidad, alcanzando un total de **20.180** participantes para esta Prioridad.

Participación por nivel educativo



Participación por situación de vulnerabilidad



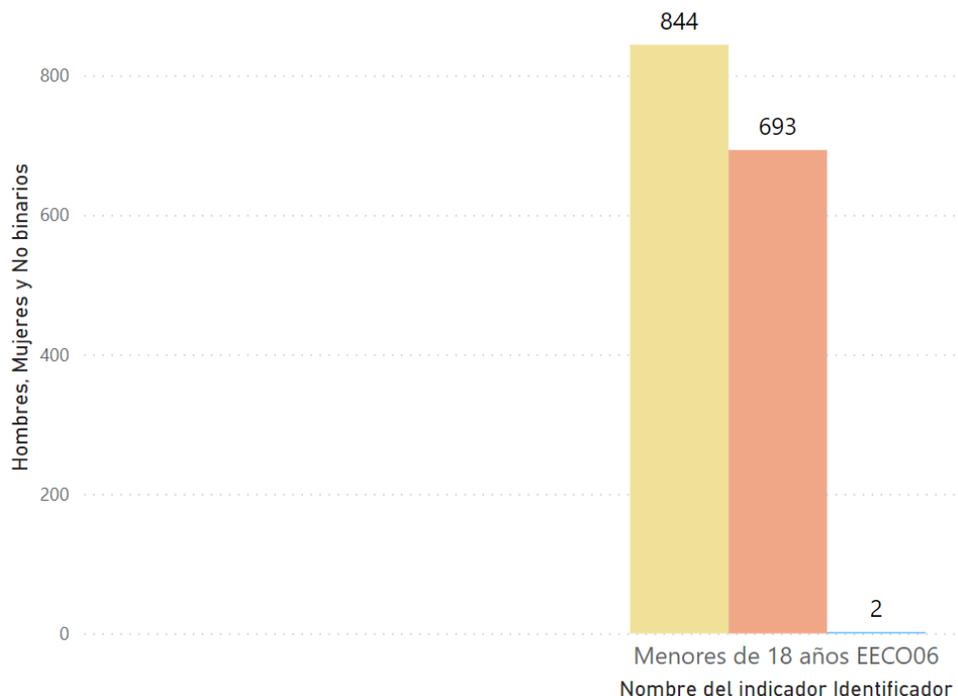


## 4. Ejecución física alcanzada a 30/06/2024: indicadores de realización

A continuación, se muestra el desglose para la **Prioridad 7 – Garantía Infantil** de los participantes del Programa FSE+ 21-27 de la Comunidad de Madrid desagregados por edad y situación de vulnerabilidad, alcanzando un total de **1.539** participantes para esta Prioridad.

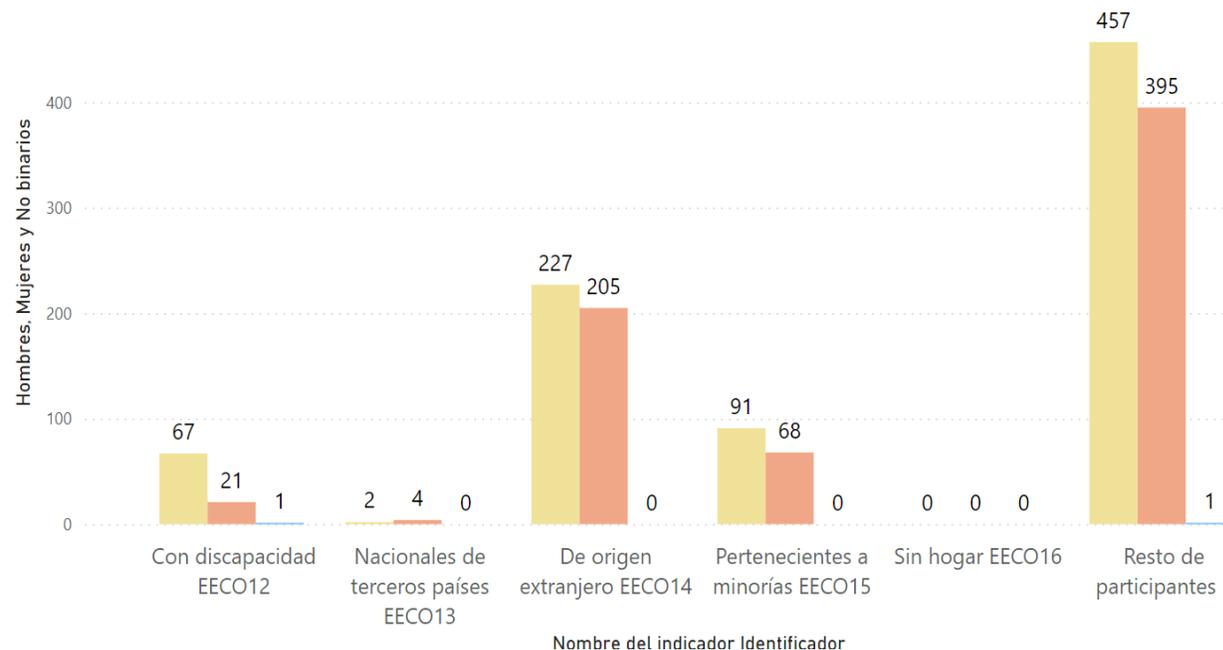
### Participación por edad

● Hombres ● Mujeres ● No binarios



### Participación por situación de vulnerabilidad

● Hombres ● Mujeres ● No binarios



*\* Sin desagregación para los participantes del Objetivo Específico L (ES04.12)*

## 5. Operaciones de Importancia Estratégica (I)

El artículo 2.4 del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes (RDC) define las operaciones de importancia estratégica como aquellas que **aportan una contribución significativa a la consecución de los objetivos de un Programa, estando sujetas a medidas de seguimiento y comunicación particulares.**



Hasta la fecha, en el Programa FSE+ 2021-2027 de la CM han sido seleccionadas dos **operaciones de importancia estratégica** de acuerdo a las líneas recogidas en el Apéndice 3 del RDC:



**Acuerdo Marco para la concertación de plazas en Centros de Rehabilitación Laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera en la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026** (Código Operación: 5901231A2226AMARCOCL).

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa de subvenciones, en el año 2024, de las líneas destinadas a jóvenes del Programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid: 2- Contratación Estable, 3- Impulso al Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada, y 4- Impulso al contrato de formación en Alternancia (Código Operación: 5908241M2024SBESTIMULO).



## 5. Operaciones de Importancia Estratégica (II)

### **Acuerdo Marco para la concertación de plazas en Centros de Rehabilitación Laboral (CRLs) para personas con enfermedad mental grave y duradera en la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026**

(Código Operación: 5901231A2226AMARCOCL)

Desarrollada por la D.G. de Atención a Personas con Discapacidad de la CM, se considera que contribuye significativamente a la consecución del objetivo específico ES04.8, fomentando la inclusión activa y promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa y mejora de la empleabilidad de colectivos desfavorecidos, por atender directamente a personas con discapacidad derivada de enfermedades mentales graves y duraderas.

La atención a este colectivo en los Centros de Rehabilitación Laboral (CRLs) favorece la rehabilitación vocacional-laboral de las personas con trastornos psiquiátricos crónicos que se encuentran viviendo en la CM propiciando su integración laboral en la empresa ordinaria, o bien en fórmulas de empleo protegido (Centros Especiales de Empleo), o en su caso, mediante el autoempleo.

Su coste total previsto es de 45,76 M€ y el periodo de ejecución abarca desde el 01/05/2022 hasta el 30/04/2026.

A fecha 30/06/2024, hay un gasto liquidado para esta Operación por valor de 23,72M€.

## 5. Operaciones de Importancia Estratégica (III)

**Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se declara el importe de los créditos presupuestarios disponibles para la concesión directa de subvenciones, en el año 2024, de las líneas destinadas a jóvenes del Programa para el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad de Madrid: 2- Contratación Estable, 3- Impulso al Contrato Formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada, y 4- Impulso al contrato de formación en Alternancia**

(Código Operación: 5908241M2024SBESTIMULO)

Desarrollada por la D.G. de Servicio Público de Empleo con el fin de mejorar el acceso al empleo y las medidas de activación de los desempleados, en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas.

En particular, se pretende favorecer la contratación de los jóvenes de la CM mediante el establecimiento de incentivos a la contratación por cuenta ajena, potenciar y estimular la contratación indefinida de jóvenes desempleados, así como el acceso a un empleo acorde a su titulación o formación o bien se fomentará la cualificación profesional desde el entorno laboral de los que carezcan de ella.

Se espera que el 80% de los jóvenes participantes logren mantener el empleo una vez finalizada su participación.

Su coste total previsto es de 14,50 M€. Existe una convocatoria de subvenciones anual cuya ejecución abarca desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2024.

A fecha 30/06/2024, hay un gasto comprometido de 8,47M€ para esta operación.

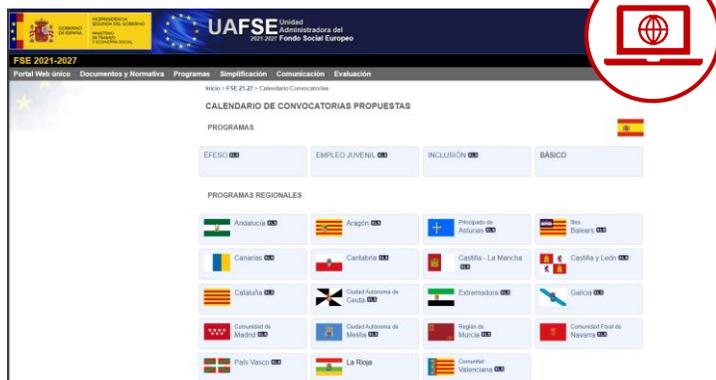
## 6. Previsión de convocatorias

La previsión de nuevas convocatorias de subvenciones o procesos de licitación se va actualizando periódicamente, por parte del Organismo Intermedio, conforme a las instrucciones recibidas desde la Autoridad de Gestión, y acorde a lo requerido bajo el art. 49 del RDC.



El Organismo Intermedio recaba la información por parte de los Organismos Gestores, actualizando el listado de previsión de convocatorias en **3 ocasiones al año**. La última actualización se ha realizado a fecha **30 de junio de 2024**.

El listado se publica tanto en la página web de la Autoridad de Gestión, como en la página web del Organismo Intermedio:



[https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21\\_27/calendario\\_conv/index.htm](https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/calendario_conv/index.htm)



<https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid#panel-411368>



## 7. Cumplimiento de la regla n+3, a 31 de diciembre de 2025 Programa FSE+ 2021-2027 CM

### Situación inicial prevista, antes de la Reprogramación STEP (I)

Cumplimiento regla n+3 a 31/12/2025	
Ayuda FSE+ (sin asistencia técnica) a 31/12/2022 (anualidades acumuladas desde 2021 a 2022) (a)	67,19 M€
Prefinanciaciones anuales previstas 2021+2022+2023+2024+2025) (Art. 90.2 Reglamento (UE) 2021/1060 de 24 junio 2021) (b)	10,22 M€
Prefinanciaciones adicionales (2022+2023). (Art. 2 Reglamento (UE) 2022/2039, de 19 de octubre de 2022) (2022+2023) (c)	4,09 M€
Cumplimiento regla n+3 (en términos de ayuda) (a) - (b + c)	52,87 M€
Importe mínimo a certificar a 31/12/2025 (en términos de coste total)	132,18 M€

## 7. Cumplimiento de la regla n+3, a 31 de diciembre de 2025 Programa FSE+ 2021-2027 CM

### Situación inicial prevista, antes de la Reprogramación STEP (II)

- Cumplimiento 1er. regla N+3 a 31/12/2025: A esa fecha se habrá de certificar ante la Comisión Europea un volumen de gastos suficientes para cubrir la ayuda FSE+ correspondiente a la senda anual de 2022 recogida en el Programa.
- Para determinar el importe mínimo a certificar: A la senda anual del 2022, se le descontarán las prefinanciaciones previstas hasta el año 2025 más, en su caso, los importes ya certificados.
- Ayuda FSE+ para la senda anual 2022: 67,19M€.
- Prefinanciaciones (art. 90.2 del Rgto. (UE) 2021/1060): 0,5% sobre la Ayuda FSE+ total del Programa. Para las anualidades 2021-2025: 10,22M€.
- Por su parte, el Reglamento (UE) 2022/2039, de 19 de octubre de 2022, establece asimismo, en su artículo 2, dos prefinanciaciones adicionales del 0,5% del importe de la ayuda para los años 2022 y 2023. Esta cantidad es de 4,09M€.
- En conclusión, para poder cumplir con la regla N+3 a fecha 31/12/2025 y absorber la totalidad de la ayuda programada para el año 2022 de 52,87M€, resultado de la diferencia entre la ayuda programada para el año 2022 (67,19M€) y las prefinanciaciones previstas (14,31M€), se tendría que certificar a la Comisión Europea un importe de 132,18M€, en términos de coste total.



## 7. Cumplimiento de la regla n+3, a 31 de diciembre de 2025 Programa FSE+ 2021-2027 CM

### Situación después de la Reprogramación STEP (I)

Cumplimiento regla n+3 a 31/12/2025	
Ayuda FSE+ (sin asistencia técnica) a 31/12/2022 (anualidades acumuladas desde 2021 a 2022) (a)	67,19 M€
Prefinanciaciones anuales previstas (2021 a 2025). (Art. 90.2 Reglamento (UE) 2021/1060 de 24 junio 2021) (b)	10,22 M€
Prefinanciaciones adicionales (2022+2023). (Art. 2, Reglamento (UE) 2022/2039, de 19 de octubre) (c)	4,09 M€
Prefinanciación excepcional. Art.12, Reglamento (UE) 2024/795, de 29 de febrero. Prioridad STEP (d)	18,40 M€
Cumplimiento regla n+3 (a) - (b + c + d)	34,46 M€
Importe mínimo a certificar a 31/12/2025 (en términos de coste total)	86,15 M€



## 7. Cumplimiento de la regla n+3, a 31 de diciembre de 2025 Programa FSE+ 2021-2027 CM

### Situación después de la Reprogramación STEP (II)

- Como consecuencia de la publicación del Reglamento (UE) 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP), a finales del mes de agosto la Comunidad de Madrid ha presentado a la Comisión Europea una reprogramación que supone la introducción de una nueva Prioridad con operaciones apoyadas por el FSE+ que contribuyen a los objetivos STEP.
- Este Rgto., en su artículo 12, establece una prefinanciación excepcional del 30%, sobre la base de la asignación a la Prioridad STEP y una tasa de cofinanciación del 100%. La condición para recibir esta prefinanciación es que la reprogramación se presente antes del 31 de marzo de 2025.
- La asignación a la Prioridad STEP en la Reprogramación es de 61,36M€, por lo que resulta una prefinanciación excepcional de 18,40M€.
- Teniendo en cuenta la distribución financiera del Programa FSE+ para el año 2022 (67,19 M€), las prefinanciaciones anuales previstas (10,22M€), para cumplir con la 1ª. Regla N+3 a 31/12/2025, se habrá de certificar gastos que permitan absorber un importe de 34,46 M€ en términos de ayuda FSE+, lo que equivale a una certificación mínima de 86,15 M€ en términos de coste total.

## 8. Actividades de comunicación y visibilidad

Acciones de comunicación y visibilidad llevadas a cabo por el Organismo Intermedio y los Organismos Gestores del Programa FSE+ Comunidad de Madrid, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 46 a 50 y anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060

- **Publicación en boletines oficiales y páginas web de los OOGG, de la convocatorias y licitaciones de las actuaciones cofinanciadas por el FSE+.**
  - <file:///D:/Perfiles/jsd89/Downloads/convocatoria.pdf>
  - [file:///D:/Perfiles/jsd89/Downloads/anexo\\_subvencion\\_concedida\\_cj\\_2024.pdf](file:///D:/Perfiles/jsd89/Downloads/anexo_subvencion_concedida_cj_2024.pdf)
  
- **Publicación en las Páginas web del Organismo Intermedio y Organismos Gestores de las actuaciones cofinanciadas por FSE+ en la CM. Las páginas web se actualizan periódicamente.**
  - <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid>
  - <https://www.comunidad.madrid/servicios/servicios-sociales/fondos-europeos-direccion-general-servicios-sociales-e-integracion>
  - <https://www.comunidad.madrid/centros/cepi-alcala-henares>
  
- **Carteles identificativos en los Centros donde se ejecutan las actuaciones, en los que se anuncia la cofinanciación europea, el nombre del proyecto y la actividad desarrollada.**
  
- **Páginas web y cuentas en medios sociales de comunicación de las Entidades beneficiarias ejecutoras de las actuaciones donde se hace referencia al servicio que se presta y su cofinanciación.**
  - <https://servicioempresariales.camaramadrid.es/igualdad-y-corresponsabilidad/igualdad-madrid/asesoramiento/>

## 8. Actividades de comunicación y visibilidad

Acciones de comunicación y visibilidad llevadas a cabo por el Organismo Intermedio y los Organismos Gestores del Programa FSE+ Comunidad de Madrid, de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 46 a 50 y anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060

- *Difusión de las actuaciones en documentos y materiales visuales y escritos, destinados al público o a los participantes, y utilización de los logos y emblemas de la Unión Europea, Fondos Europeos y CM*
- *Publicación en páginas web del Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión del listado de operaciones seleccionadas y del listado de previsión de convocatorias.*
  - <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid#panel-390700>
  - [https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21\\_27/listado\\_operaciones/index.htm](https://www.mites.gob.es/UAFSE/es/FSE21_27/listado_operaciones/index.htm)
- *Notas de prensa en las que se anuncia convocatoria de subvenciones cofinanciadas por FSE+.*
  - <https://www.comunidad.madrid/notas-prensa/2023/03/13/comunidad-madrid-invertira-1000-millones-politicas-empleo-formacion-e-integracion-social>
- *Aplicación del manual de identidad visual, elaborado por la UAFSE, por parte del Organismo Intermedio y Organismos Gestores en sus comunicaciones.*
  - [https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Documents/Manual\\_Identidad\\_Visual\\_Fondos\\_Europeos.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp2020/c/Documents/Manual_Identidad_Visual_Fondos_Europeos.pdf)

*Participación en la Campaña la Europa de las Personas. (D.G. Secundaria, FP Y Régimen Especial y D.G. Servicios Sociales e Integración).*

- *Aportación de datos para la geolocalización de actividades cofinanciadas en la Comunidad de Madrid para el Portal web único*



## 8. Actividades de comunicación y visibilidad

Cod QR página Web Organismo Intermedio

